

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6104910

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5302

SANTIAGO, 11 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SANTOS MENEZES, Ludmilla de nacionalidad BRASILEÑA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FG926825, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC023244 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 26 de Agosto de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA SANTOS MENEZES, Ludmilla de nacionalidad BRASILEÑA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FG926825 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC023244, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 26 de Agosto de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/mfcg  
[315]11/01/2016



  
**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO